Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 09 de Junio de 2006

Expediente N° 8407/05 – Cuerpo II

RES. C.D. N° 207/06

VISTO:

La presentación efectuada por la Arq. Graciela Melisa Viegas, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, como así también la aprobación del Tema y Plan de Trabajo de Tesis (provisorio);

CONSIDERANDO:

Que la Arq. Graciela Melisa Viegas ha dado cumplimiento a los requisitos de admisión establecidos en el Reglamento aprobado por la Res. C.D. 780/98 – Anexo III y Res.C.D. Nº 258/00 – Anexo III (Texto Ordenado) de esta Facultad;

El dictamen de la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias que corre a fs. 234 de estas actuaciones y el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación (fs. 235);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 07/06/06)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar, la inscripción de la **Arq. GRACIELA MELISA VIEGAS - D.N.I. Nº 27.947.740**, en la Carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad.

ARTICULO 2° : Aprobar el Tema y el Plan de Trabajo de Tesis provisorio, según la descripción que corre agregada de fs. 8/19 de estos actuados, denominado: **"DESARROLLO DE UNA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DEL POTENCIAL ENERGÉTICO EN MEDIOS URBANOS DE MEDIA Y BAJA CONSOLIDACIÓN, APLICANDO ENERGÍAS RENOVABLES. El área del Gran La Plata como caso de estudio"**, cuya dirección habrá de estar a cargo de la Dra. Celina Filippin (La Pampa), y co-dirección del Dr. Elías Rosenfeld (U.N.La Plata) y Dra. Silvana Flores Larsen (U.N.Sa.).

ARTICULO 3° : Tener por aprobada la prueba de traducción al español de Inglés establecida en los Artículos 8° y 19º de la Res. C.D. Nº 780/98 y Res. C.D. Nº 258/00 – Anexo III (Texto Ordenado del Reglamento de esta Facultad).

ARTICULO 4º : Dejar establecido que el presente Plan de Trabajo, de acuerdo a la presentación que corre a fs. 8/19, la doctorando cuenta con la infraestructura y financiación necesaria para el desarrollo del mismo.

ARTICULO 5° : Hágase saber con copia a la Arq. Graciela M. Viegas, a la Directora de Tesis (Dra. Celina Filippin), a los Co-Directores de Tesis (Dr. Elías Rosenfeld y Dra. Silvana Flores Larsen), a la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias y a la División Administrativa de Postgrado. Cumplido. RESERVESE.

NV
mxs

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas